

INCORPORACIÓN A LAS LISTAS DE TRABAJO TEMPORALES DE LOS LICENCIADOS SANITARIOS QUE TERMINAN SU FORMACIÓN ESPECIALIZADA DURANTE EL CURSO 2024/2025

1. AMBITO SUBJETIVO

Esta convocatoria extraordinaria está restringida única y exclusivamente a los futuros facultativos **especialistas y médicos de urgencia, tanto de atención primaria como de hospitalaria**, que finalizan su formación especializada durante el curso 2024/2025, ya sea en julio o septiembre.

2. INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán inscribirse a través del Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud: (<https://empleo.salud.aragon.es/>)

Dentro del apartado:

- [Convocatorias](#) → [Selección y provisión](#) → Inscripción
- En el **Tipo de convocatoria**, seleccionar: *Selección temporal*.
- Elegir la **convocatoria MIR 2025 - Facultativos Especialistas de Área**.

Para registrarse en el Portal de Recursos Humanos consulten la información que figura en la página de acceso al Portal.

Requisitos para la inscripción

Para completar la inscripción, es obligatorio:

1. Registrar la documentación acreditativa de identidad (DNI, pasaporte, tarjeta de residente, etc.).
2. Registrar la titulación **académica** (licenciatura o grado) que le permitió acceder a la formación especializada.
3. Adjuntar en el expediente personal, en el apartado **OTROS MÉRITOS (Otros documentos)**, un certificado expedido por la **Unidad Docente**, con el visto bueno de la Dirección del centro, que acredite la finalización de la formación especializada (para los especialistas que finalicen su formación en el ejercicio actual).

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- Desde la apertura de la convocatoria en el Portal (1 de marzo), hasta el 30 de septiembre de 2025.
- Las inscripciones posteriores a esta fecha deberán realizarse en las convocatorias ordinarias de la categoría y/o especialidad correspondiente, cuya fecha de corte será en **octubre de 2025**.

Una vez cumplimentada la solicitud, debe presentarla directamente de forma telemática. Se enviará una confirmación al correo electrónico del solicitante. **No es necesario firma electrónica ni presentar la solicitud en un Registro Oficial.**

4. MERITOS VALORABLES

- Se valorarán los méritos obtenidos hasta el **31 de marzo de 2025** y que estén registrados en el expediente electrónico antes del **16 de abril de 2025**.
- La aportación de méritos puede realizarse en cualquier momento, pero solo se valorarán aquellos registrados antes del 16 de abril de 2025 para esta convocatoria.
- La experiencia profesional en centros del **Servicio Aragonés de Salud** se incorporará automáticamente.
- Los residentes formados en centros externos deberán presentar certificados de servicios prestados para que puedan ser validados y valorados.

Desde el momento en el que finalice el plazo señalado para aportar méritos comenzará la validación de los mismos por parte de los trabajadores del Servicio Aragonés de Salud.

La validación de los méritos consiste en verificar que el mérito está bien descrito y que corresponda con el soporte documental aportado en formato “pdf”, sin perjuicio de la valoración que corresponda conforme al baremo o al momento en el que se hayan obtenido. Los gestores del Portal validarán los méritos cuando estén correctos, o señalarán los motivos por los que deben ser subsanados o reubicados en el apartado que corresponda para su valoración. La subsanación o reubicación puede hacerse en cualquier momento.

Una vez validados se publicarán las listas provisionales de méritos, abriéndose un período de 10 días hábiles para que los participantes subsanen los defectos señalados por los validadores y/o para que aleguen lo que estimen conveniente contra la validación de esos méritos. Con carácter general no se admitirán alegaciones antes de la publicación de las listas provisionales. Transcurrido este plazo y revisadas las alegaciones y subsanaciones se publicará la lista definitiva. Con carácter general no se informará expresamente a los interesados acerca de la estimación de sus alegaciones.

5. INCORPORACIÓN PROVISIONAL A LAS LISTAS

Los residentes que finalizan su formación este año y que se inscriban antes del 16 de abril de 2025, una vez que se hayan valorado sus méritos, se integrarán **provisionalmente** en las listas de sus especialidades, atendiendo a su puntuación, e intercalándose con los especialistas que ya figuran en las mismas y que no estén penalizados por haber rechazado (o no haber aceptado) alguna oferta anterior, según se señala en las normas de gestión de las listas.

Los residentes que se inscriban después del **15 de abril de 2025** también serán incluidos provisionalmente, pero sin valoración de méritos.

6. INCORPORACIÓN DEFINITIVA A LAS LISTAS DE ESPECIALISTAS TEMPORALES

Para que la inscripción en esta convocatoria tenga carácter definitivo y se actualicen los méritos obtenidos hasta **octubre de 2025**, es necesario inscribirse también en las **convocatorias ordinarias** de la categoría y/o especialidad correspondiente.

Para que a los residentes inscritos en la presente convocatoria se les considere inscritos definitivamente en la **bolsa de trabajo de especialistas temporales**, y se les actualicen los méritos obtenidos hasta octubre de 2025 como al resto de los licenciados sanitarios de las bolsas del Servicio Aragonés de Salud, es necesario inscribirse a las convocatorias “ordinarias” de su categoría y/o especialidad, una vez finalizada su formación.

7. TITULO DE ESPECIALISTA

La integración en las listas de especialistas es de carácter provisional, puesto que a las fechas en las que se produce la incorporación ningún residente dispone aún del título Oficial habilitante.

En el momento en el que dispongan del título deben aportarlo al Portal.

Las cuestiones técnicas relacionadas con el Portal de Recursos humanos y la validación/valoración de los méritos se atienden en el correo **portalrrhh@salud.aragon.es**

Para ampliar información sobre la convocatoria, exclusivamente por correo electrónico en la dirección **feastemp@salud.aragon.es**.